



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 457/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00010541-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Luisa Escrich, en su carácter de Presidenta de la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita el pase y promoción interina de Juliana Marchissio al cargo de Escribiente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 134/2025, que María Juliana Marchissio se desempeña en el cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Lucía María Formoso y/o mientras se extienda la promoción interina de Jimena Repetto y/o mientras se extienda la promoción interina de Camila Flavia Ghigliotti, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 754/2021. Se solicita su pase y promoción interina al cargo de Escribiente para desempeñar funciones en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo PPJCyF, cargo en el cual se encuentra confirmada Luciana Abril Yans -quien se desempeña en el cargo de Relatora -Vocalía Dra. Escrich- en la precitada Sala y en cuanto a su cobertura interina fue designado Matías Moure -quien se encuentra con licencia por motivos particulares sin goce de haberes desde el 7 de octubre del 2024 y hasta el 6 de octubre de 2025-, razón por la cual el cargo se encuentra vacante.

Que el Dr. Javier Alejandro Buján, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, presta conformidad con la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el pase y promoción interina de María Juliana Marchissio (Legajo N° 7586) al cargo de Escribiente para desempeñar funciones en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la licencia excepcional por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Matías Moure y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la designación interina de Luciana Abril Yans en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 457/2025